

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1215 /04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender mediante Licitación Pública, los siguientes vehículos:

- a) Una motocicleta Marca SUZUKI Modelo AE 50 N- AÑO 1994, Motor Suzuki A 129-178488, Chasis Suzuki CA1DA-175346, Dominio 505 BJW.
- b) Una motocicleta Marca SUZUKI Modelo AD 60 N- AÑO 1996, Motor Suzuki B 101-107162, Chasis Suzuki B 101-107162, Dominio 846 BJW.
- c) Una Pick up Marca FORD Modelo F100- Año 1982, Motor Ford BPAD15293, Chasis Ford KA1JBP-07680, Dominio VNI 059.

Art. 2°.- La venta se efectuará considerando los siguientes precios mínimos:

- 1) Para la motocicleta Marca SUZUKI Modelo AE 50 N- AÑO 1994, Motor Suzuki A 129-178488, Chasis Suzuki CA1DA-175346, Dominio 505 BJW: \$ 1000.- (Pesos Mil)
- 2) Para la motocicleta Marca SUZUKI Modelo AD 60 N- AÑO 1996, Motor Suzuki B 101-107162, Chasis Suzuki B 101-107162, Dominio 846 BJW: \$ 1.200.- (Pesos Mil Doscientos)
- 3) Para la Pick up Marca FORD Modelo F100- Año 1982, Motor Ford BPAD15293, Chasis Ford KA1JBP-07680, Dominio VNI 059: \$ 3.000.- (Pesos Tres Mil).

Art. 3°.- Los oferentes deberán cumplimentar lo establecido en los siguientes artículos de la presente Ordenanza.

Art. 4°.- Los oferentes deberán cotizar el precio total de contado. En el acto de suscripción del respectivo Boleto de Compra venta, deberá hacerse efectivo el precio total ofrecido en la propuesta.

Art. 5°.- La transferencia de dominio se deberá efectuar una vez suscripto el boleto de compraventa, y los gastos serán solventados por el adquirente.

Art. 6°.- El adquirente deberá hacerse cargo de los impuestos y contribuciones de toda naturaleza que afecten al bien a partir de la fecha de suscripción del boleto de compraventa.

Art. 7°.- Los documentos para la licitación se incluirán en un sobre presentación cerrado y lacrado, sin membrete comercial, ni marcas distintivas y dirigido de la siguiente forma:

"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA"

Llamado a Licitación Pública para la Venta del Vehículo Marca

El sobre de presentación debe contener:

- El Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmados.
- Recibo de adquisición del Pliego.
- El sobre propuesta.

Las presentaciones que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos serán agregados como simples constancias de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir.

Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación.

El sobre propuesta contendrá únicamente LA OFERTA.

Art. 8º.- En el lugar, día y hora establecidos mediante Decreto, el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Después de leídos los mismos se labrará un acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean conveniente formular los presentes.

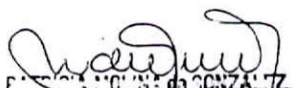
Art. 9º.- La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los 5 (cinco) días contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

Art. 10º.- El Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de desestimar las propuestas que no se ajusten a las exigencias y a rechazar aquellas que no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad, sin que ello genere acción alguna a favor de los proponentes.

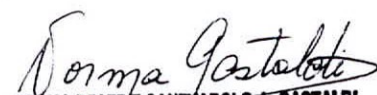
Art. 11º.- El aviso de llamado a licitación se publicará mediante folletos ubicados en diversos lugares públicos y avisos radiales y televisivos.

Art. 12º.- El Pliego de Bases y Condiciones se venderá en el horario de atención al público en el Edificio Municipal con un valor de \$ 10,- (PESOS DIEZ).

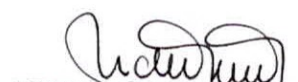
Art. 13º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEXAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.-


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante



Certifico que la presente es fotocopia
auténtica del original, que he tenido
a la vista.-

GENERAL DEHEZA, 07 de
Año 2008

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 51/04 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1215/04 de fecha 16 de diciembre de 2004,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

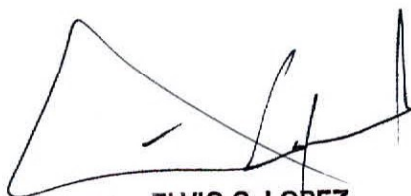
EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. - PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1215/04 de fecha 16 de diciembre de 2004.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 20 de diciembre de 2004.



ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL